



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

El pleno del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 8/2015 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, con cargo bajas de créditos de otras aplicaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, el acuerdo inicial quedará elevado automáticamente a definitivo.

Villarrubia de Santiago 25 de septiembre de 2015.-La Alcaldesa, María Concepción Monzón de Gracia.

N.º I.- 7391